

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ASAMBLEA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NO. 22

SERIE 1959-60

ORDENANZA FORMALIZANDO UN PRESUPUESTO SUPLETERIO (NO. 2) CON SOBRESANTES EN CAJA PROCEDENTES DE FONDOS ORDINARIOS Y DE LOTERIA AL CERRARSE LAS OPERACIONES DEL AÑO ECONOMICO DE 1958-59.

POR CUANTO: Al cerrarse las operaciones de 1958-59, los sobrantes que se expresan a continuación puedan disponerse para la confección de un Presupuesto Supletorio (No. 2).

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra: De acuerdo con el Por Cuanto anteriormente citado los sobrantes en Caja que se expresan a continuación sean aplicados en la formalización de un Presupuesto Supletorio (No. 2) para regir desde la fecha de su aprobación hasta Junio 30 de 1960.

SECCION DE INGRESOS:

Saldo en Caja 6/30/59	\$624.60
Más Cobros de años anteriores	10,424.65
	\$11,049.25

Menos Deudas pendientes de pago a Junio 30 de 1959.....	\$2,366.41
Cantidad utilizada en Presupuesto No. 1.....	7,550.07
	9,916.48

Cantidad a utilizarse en Presupuesto Supletorio No. 2	\$1,132.77
---	------------

Més:

Efective Recaudado desde Noviembre 1 de 1959 a Marzo 31 de 1960.

C (a) Contribución sobre la Propiedad años anteriores.....	\$2,479.76
(b) Patentes años anteriores.....	122.50
(c) Arrendamientos Solares Municipales años anteriores.....	9.02
Total.....	\$3,744.05

Total disponible para el Presupuesto Supletorio No. 2.....	\$3,744.05
--	------------

SECCION 2da: Las partidas que se expresan a continuación se consideran necesarias para el sostenimiento de servicios de utilidad pública.

SECCION DE EGRESOS:

420- SANIDAD, LIMPIEZA CALLES EXT. B ASURAS	
4201 (S2) Limpieza Calles Ext. Basuras.....	\$800.00
4202 (S2) Reparación, Conservación Equipo...	100.00

460- BENEFICENCIA, HOSPITALES Y ASILOS	
4601 (S2) Jornales Servicios Hospitales.....	744.05
4602 (S2) Medicinas, Material Quirurgico....	2,000.00
4603 (S2) Rep. Conservación Ambulancia, Jeeps	100.00
Total.....	\$3,744.05

SECCION 3ra: Toda Ordenanza, resolución o acuerdo, que esté en conflicto con las disposiciones de la presente queda por ésta emmendada o derogada.

SECCION 4ta: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, estará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA EN 22 de abril de 1960.

L. B. [Signature] Alcalde *Angel M. Rivera* Sec. Auditor Mcpl.

Vo. Bo.

Juan [Signature]
Pres. Asamblea Mcpl.

CERTIFICADO:-

que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, aprobada por la Asamblea Municipal el día 22 de abril de 1960, en sesión Extraordinaria con el voto afirmativo de los Asambleistas presentes Sras. Mercedes Solá Vda. Caballero, Mamela Fagán Vda. Flores, y de los Sres. Miguel Ramos Torres, Antonio Nieves Negrón, José Negrón Montañez, Victoriano Reyes Gómez y por el Alcalde el mismo día, mes y año y para su uso oficial expido la presente hoy 26 de abril de 1960, bajo el sello oficial del municipio de Aguas Buenas, P.R.

Angel M. Rivera
Sec. Auditor Mcpl.